

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 11 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.239.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.964 de fecha 22-11-2019,
- 3) Licencia Médica N°3 2856622-0, emitida con fecha 05-12-2019., presentada por la Sra. Mariza Friz Vallejos.
- 4) Memo N°29 de fecha 22 de Noviembre 2019, enviado por la coordinadora JUNJI.
- 5) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en reemplazo de licencia médica de titular.
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 11-12-2019 celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO**, R.U.T. [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, en reemplazo de Licencia Médica, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste; por lo que, a contar del **06-12-2019** se prorroga hasta el **14-12-2019**.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/PJA/vm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 11 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y doña **JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO**, R.U.T.: [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusulas **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **06-12-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 06-12-2019 hasta el 14-12-2019, (Reemplazo de Licencia Médica de Sra. Mariza Friz Vallejos) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 21-11-2019

Previa Lectura se firma.



Jenifer R.V.
JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO
R.U.T. N°16.057.768-1
TRABAJADORA

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMR/PJA/lvm

